



San Martín, 13 de abril del 2022.

OFICIO N°014-2022-I.E. N°0384 – SAN MARTÍN

Profesora: Dra. María Carolina Pérez Tello

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: REMITE COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
2022. *****

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo; a fin de saludarle muy cordialmente a nombre de la comunidad educativa de la I.E N° 0384 – San Martín, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martín; y a la vez hacer de su conocimiento que, estoy remitiendo a su despacho y adjunto al presente la **COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2022**; de la institución educativa 0384, distrito de San Martín.

Con el fin de desarrollar una mejor gestión pedagógica e institucional y que esté al servicio de los estudiantes de nuestra emprendedora Institución.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 0384 - SAN MARTÍN

Prof. Robinson Segundo Ceval Ramírez
DIRECTOR



San Martín, 13 de abril del 2022.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2022-I.E. N°0384 – SAN MARTÍN

Visto el acta de Conformación del Comité de Gestión Pedagógica de la Institución Educativa 0384 del distrito de San Martín perteneciente a la UGEL El Dorado,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente.

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N°0384 del distrito de San Martín, de la UGEL El dorado, conformado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director de la IE.	Robinson Segundo CORAL RAMÍREZ	01127221	972849053	roco_scr@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes	George Jackson Ríos Cárdenas			
Representante del CONEI	Rosalía Ríos Lozano	01121563	972849161	rosy_rrl@hotmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales y apoderados/as	Maribel Domínguez Pisco	45681865	917911107	
Representante del personal docente	Limber MELENDEZ TORRES	01134065	910604663	

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
L.E. Nº 0384 - SAN MARTÍN, P.D.

Prof. Robinson Segundo Coral Ramirez
DIRECTOR